CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

Contrato No.	**457-2026**	**Fecha:**	OCTUBRE DE 2026
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE GUAMAL– META		
Nit:	800.098.193-6		
Contratista:	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS		
Identificación	NIT:901251474-2		
Representante Legal	HECTOR JULIAN CLAVIJO SILVA		
Identificación	CC. No.1.121.949.087 DE VILLAVICENCIO		
Objeto:	“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DEL XXX FESTIVAL DE COLONIAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META”.		
Plazo:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO, mayor de edad, vecino de Guamal, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.081.881 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante La Juez del Juzgado promiscuo municipal de Guamal- Meta, según Acta de Posesión de fecha quince (15) de Diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará El MUNICIPIO DE GUAMAL con Nit. 800.098.193-6, por una parte; y por la otra, **PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS**, NIT:901251474-2, representada legalmente por el señor HECTOR JULIAN CLAVIJO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.949.087 de Villavicencio, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** conforme a lo dispuesto por la ley, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, en Estudio Previo del 04 de septiembre del año 2026, la Secretaria Social, Educación, Cultura y Deporte, definió la necesidad, la definición técnica, las condiciones jurídicas y económicas que sirvieron como soporte al presente Contrato, allegando los respectivos anexos. **2).** Que, para la selección del contratista el Municipio adelantó la Licitación Publica No. LP-SSECD-005-2026**,** el cual mediante Resolución No.662 del 22 de septiembre de 2026, se dio apertura al proceso y culminó con la adjudicación del respectivo contrato al contratista anteriormente referido, mediante Resolución No.718 del 13 de octubre de 2026 expedida por el alcalde. **3).** Que, el presente Contrato se regirá por las normas que legalmente resulten aplicables, así como por lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, y la propuesta del contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato, así como por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DEL XXX FESTIVAL DE COLONIAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META”.
2) Plazo:	DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Valor:	MIL CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COP ($ $1.005.180.795,00).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1.1	Coordinador general, comprende la coordinación general del evento, que acredite experiencia especifica en la coordinación general de eventos culturales y /o artísticos, en mínimo 5 eventos que se encuentren debidamente certificados por la entidad pública y/o privada	Persona	1	3	$2.740.763	$8.222.289
1.2	Operador logístico: personal (mano de obra no calificada), el cual es requerido para realizar actividades operativas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades. (este valor incluye factores salariales e impuestos, refrigerios y camisas para su identificación)	Persona	110	3	$307.650	$101.524.500
1.3	Técnico electricista, con certificado en alturas, que garantizará la instalación, desinstalación y funcionamiento de la iluminación de cada uno de los escenarios dispuestos antes, durante y después del evento, con disponibilidad de tiempo completo. durante los tres días, se deberá presentar todos los días al coordinador logístico al iniciar la jornada presentando un informe diario de todos los puntos y	Persona	1	3	$2.740.763	$8.222.289

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

		entregando cada punto funcionando.					
						SUBTOTAL	$117.969.078
LOGISTICO GENERAL							
ITEM		**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
2.1		Malla de encerramiento por metro lineal, estructura metálica de tubo galvanizado de 1" de 2 mts x 2 mts con enganche de ½" con malla eslabonada cuadrada con 2 bases de 80 x 20 cm cada una. Incluye montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control en el municipio de Guamal-Meta.	Und	200	3	$66.150	$39.690.000
2.2		Alquiler de vallas para contención de público tipo reja por unidad, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el municipio de Guamal- Meta. Medidas: 2.00 metros o más de ancho x 1.40 metros de alto de color negro, gris, etc. Características técnicas: marco perimetral con vértices redondeados construidos en tubo de alta resistencia de 1 ¼ pulgadas de diámetro, con patas ecualizables para su optimo sostenimiento. Sistema	Und	200	3	$39.375	$23.625.000
		de patas: individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos. Sistema de enganches: doble					

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			gancho universal y soldado a las vallas para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares.						
		2.3	Sillas plásticas, color blanco, con espaldar y sin reposabrazos, cuatro patas, ancho 46.7 cm, alto 87.5 cm y 50.5 cm profundidad del asiento. (incluye transporte).	Und	100	3	$1.850	$555.000	
		2.4	Baño portátil estándar (cuyas características son: cabina sanitaria en resina de poliéster reforzado con fibra de vidrio sólido, tanque sanitario independiente, unitario de funcionamiento simple, válvula manual mecánica tipo flushing, lavamanos con tanque espejo, capacidad del tanque de 400 usos, altura 2.16 mts, ancho 1.04 mts, profundidad 1.04 mts) incluye (2 rollos de papel higiénico blanco, aseo general y bolsa reglamentaria diario). 14 baños por día, durante 3 días. (incluye transporte, montaje y desmontaje).	Und	28	3	$320.273	$26.902.932	
		2.5	Barricada de contención por metro lineal, elaborado en tubería HR en 1,5 espesor el marco con soportes y tablón a piso y pared para	Und	150	3	$84.000	$37.800.000	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			darle resistencia. Medida total del muro de 2,44 de alto, x 1,22 de ancho, con un pie de amigo de 1,22 en L elaborado de 8x4cm en 2 mm de espesor.					
							SUBTOTAL	**$128.572.932**
		3.LOGISTICA BASTIMENTO						
		ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
		3.1	Alquiler, montaje y desmontaje de stand tipo carpa pagoda con medidas de 4x4 m, estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, con cerramiento en tres laterales en lona lockout. Incluye una (1) mesa y dos (2) sillas plásticas o de madera, instalación eléctrica para cada una de las carpas que incluye: roseta para bombilla, toma corriente doble, interruptor sencillo, caja de taco con taco de 10 amperios. El servicio incluye: transporte hasta el lugar de cada evento. Instalación y desinstalación. Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital). Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del	Und	5	3	$1.179.379	$17.690.685

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			operador. La instalación se realizará en el horario y lugar que el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a arl, afp y al sistema de seguridad social en salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.						
		3.2	Marco de carpa al estilo colonias, en tensoestructura metálica con banner impreso full color reverso negro, medidas 16mts de ancho x 4mt de alto, divido en cuatro caras con sus respectivas ventanas y entrada prinicpal para facil acceso. (incluye instalación, desinstalación y transporte) Deberá estar instalado durante los 3 días del evento.	Und	5	N/A	$8.295.000	$41.475.000	
		3.3	Alquiler mesa tipo picnic de 28 cm de ancho, 79 de largo y 41 cm de alto de madera color natural. (incluye transporte, cargue y descargue).	Und	60	3	$262.500	$47.250.000	
		3.4	Decoración con bombillos led tipo pin pon impermeables, extensión de 72 metros lineal, blanco cálido, tipo rosca 4,5 cm, voltaje 120v, diámetro 4,5 con profundidad de 24 cm, especial para exteriores, serán instalados en el	Und	1	3	$3.150.000	$9.450.000	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

	exterior de la carpa bastimento					
3.5	Alquiler de salas tipo mimbre de 4 puestos que incluyen mesa de centro, sofá de 2 puestos tejido y 2 sillas tejidas multicolor, entregado y organizado en el punto. (incluye transporte, cargue y descargue).	Und	1	3	$472.500	$1.417.500
3.6	Alquiler de barra de madera ovalada con medidas de 4.90 mts de largo x 3.85 de largo decorada con árbol semi natural en el centro con medida aproxima de 5 mts de alto (incluye transporte, cargue y descargue).	Und	1	3	$8.295.000	$24.885.000
3.7	Decoración de techo interno para un área de 600 metros, en telas de un solo tono, canastos con follaje en fibra sintética con su respectiva luz, arreglos florales colgantes en la carpa, el diseño será aprobado por el supervisor, incluye transporte, instalación y desinstalación. Deberá estar instalado durante los 3 días del evento	Und	1	N/A	$18.900.000	$18.900.000
3.8	Alquiler sonido exterior por 1 día, que comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, , 4 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w	Und	1	3	$6.825.000	$20.475.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia.1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (32 canales + 1 maestro), ampliable a 48 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz - patrón polar cardiod,2 a 4 micrófonos alámbricos de mano,16 pares de luces led , cámara de humo, con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico, operación mínima de 8 horas al día. Con la respectiva aprobación de la supervisión. Incluye generador eléctrico mínimo 20 kW con combustible, transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo.					
		3.9	Fachada de entrada en estructura bastidor tubo cuadrado de 1" Calibre 18, impresión digital a full color con banner imate reverso negro calibre 13 onz, medidas el arco viene de 64 metros cuadrado, instalado en contorno de carpa, con los diseños aprobados por el supervisor.	Und	1	N/A	$16.485.000	$16.485.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

		3.10	Alquiler de PISO EN TABLON POR METRO, Alquiler de tablones de tarima, en hierro con lámina de tríplex con niveladores a piso, para 2 puntos cada entablado, Incluye montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control en el municipio de Guamal. Tafira alquiler para un día.	Metro	600	3	$40.950	$73.710.000
		3.11	Alquiler de TAPETE, grama sintética color verde, por metro, de 15mm de altura, para uso de exterior e interior, protección uv, Incluye montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control en el municipio de Guamal. Tafira alquiler para un día.	Metro	600	3	$15.750	$28.350.000
		3.12	Carpa bastimento: estructura (itinerante) que se utilizará para soportar una carpa de 20 m de ancho x 30 m de fondo (cada módulo es de 20 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 7 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características:	Und	1	3	$25.200.000	$75.600.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			perfil pórtico 122x68x3 3,48 perfil vigas 60x60x2,5 1,509. Perfil de laterales 100x85x2,5 2,569. Entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6 m. En la parte superior entre pórticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6 mm. Anclaje con estaca de 35 cm de largo (en cada eje 5 m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos (en cada eje 5 m), altura parte lateral 4 m, altura en el centro de 11 m.					
						SUBTOTAL	**$375.688.185**

4.CONCURSO DE PAREJA DE BAILES

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
4.1	Incentivo economico baile criollo- primer pesto (baile tradicional “criollo”)	Und	1	N/A	$2.696.000	$2.696.000
4.2	Incentivo economico baile criollo-segundo puesto (baile tradicional “criollo”)	Und	1	N/A	$2.022.000	$2.022.000
4.3	Incentivo economico baile criollo-tercer puesto (baile tradicional “criollo”)	Und	1	N/A	$1.348.000	$1.348.000
4.4	Incentivo economico baile estilizado- primer pesto (baile estilizado “criollo”)	Und	1	N/A	$2.696.000	$2.696.000
4.5	Incentivo económico baile estilizado- segundo puesto (baile estilizado “criollo”)	Und	1	N/A	$2.022.000	$2.022.000
4.6	Incentivo economico baile estilizado-tercer puesto (baile estilizado “criollo”)	Und	1	N/A	$1.348.000	$1.348.000
4.7	Refrigerio, comprende una bebida no inferior a 250 ml o cm3 (bebida	Und	150	N/A	$8.400	$1.260.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			gaseosa en botella) más acompañante de 200 gr (hojaldre de pollo o emparedado de pollo o empanada de carne o pollo, empacado en bolsa de aluminio para alimentos), incluye transporte al lugar del evento.					
		4.8	Agua empacada en botella de polietileno tereftalato refrigerada con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima.	Und	150	N/A	$1.680	$252.000
		4.9	Trofeo o placas conmemorativas, medidas de 25 cm * 35 cm, elaborada en material acrílico o madera, impreso y/o gravado sobre el mismo material. Diseño aprobado por la supervisión.	Und	12	N/A	$190.000	$2.280.000
		4.10	Tres (3) jurados con experiencia como jurado calificador en mínimo 2 eventos en danza llanera.	Jurado	3	1	$1.890.000	$5.670.000
		4.11	Presentador para eventos con mínimo 3 certificaciones de experiencia como presentador en eventos culturales llaneros, (total disponibilidad durante el evento).	Persona	1	1	$630.000	$630.000
							SUBTOTAL	**$22.224.000**
		5.CONCURSO COPLEROS						
		ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
		5.1	Incentivo economico-primer puesto (coplero)	Und	1	N/A	$4.044.000	$4.044.000
		5.2	Incentivo economico-segundo puesto (coplero)	Und	1	N/A	$2.696.000	$2.696.000
		5.3	Incentivo economico-tercer puesto (coplero)	Und	1	N/A	$1.348.000	$1.348.000
		5.4	Refrigerio, comprende una bebida no inferior a	Und	30	N/A	$8.400	$252.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			250 ml o cm3 (bebida gaseosa en botella) más acompañante de 200 gr (hojaldre de pollo o emparedado de pollo o empanada de carne o pollo, empacado en bolsa de aluminio para alimentos), incluye transporte al lugar del evento.					
		5.5	Agua empacada en botella de polietileno tereftalato refrigerada con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima.	Und	30	N/A	$1.680	$50.400
		5.6	Trofeo o placas conmemorativas, medidas de 25 cm * 35 cm, elaborada en material acrílico o madera, impreso y/o gravado sobre el mismo material. Diseño aprobado por la supervisión.	Und	3	N/A	$190.000	$570.000
		5.7	Tres (3) jurados con experiencia como jurado calificador en mínimo 2 eventos en concurso de copleros	Jurado	3	1	$1.890.000	$5.670.000
		5.8	Presentador para eventos con mínimo 3 certificaciones de experiencia como presentador en eventos culturales llaneros, (total disponibilidad durante el evento).	Persona	1	1	$630.000	$630.000
							SUBTOTAL	**$15.260.400**
		6.PAGO DEL PLAN DE CONTIGENCIA Y SAYCO Y ACINPRO						
		ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
		6.1	Plan de contingencia: garantizar su ejecución durante el evento con una asistencia de 2.000 y más personas incluye 15	Global	1	N/a	$36.750.000	$36.750.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			voluntarios; los cuales contaran con la respectiva hidratación en la permanencia del evento, se deberá elaborar y presentar el documento para aprobación del comité de gestión de riesgo municipal el cual soporta la seguridad de los asistentes al evento, debido a las diferentes estructuras es necesario que los asistentes al evento sean informados de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, puestos de mando unificados para la atención ante una posible eventualidad					
			todo lo anterior de conformidad a la ley 3888 de 2007 cabe resaltar que los lideres voluntarios deberán ser personas capacitadas y entrenadas en la atención inmediata de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados, atención prehospitalaria y se habilitara un COE" centro de operaciones de emergencia" con equipos de primeros auxilios y comunicaciones por ser un evento con la mayor afluencia de personas en esta clase de eventos se contara con la					

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			presencia permanente de un vehículo de evacuación y la presencia permanente de una ambulancia de transporte asistencia (TAB) las 24 horas durante todas la actividades a realizar durante el festival de colonias.					
		6.2	Certificación Sayco y Acinpro, habilitador para la realización de eventos de alta aglomeración	Global	1	N/a	$26.250.000	$26.250.000
							SUBTOTAL	**$63.000.000**
		7 PROMOCION Y DIVULGACION						
		7. PROMOCION Y DIVULGACION						
		ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
		7.1	Apoyo logístico para la ejecución del plan de medios del festival de colonias. Para ello una vez celebrado el contrato y ordenado el inicio de la ejecución se deberá presentar la propuesta del plan de medios (cubrimiento de actividades, publicidad en redes sociales, radio y perifoneo) para la respectiva aprobación por la supervisión e inicio del mismo, minimo que cubra 5 medios de comunicaicon digitales a nivel departamental.	Global	1	N/a	$10.500.000	$10.500.000
		7.2	Diseño, impresión y corte de escarapelas tipo PVC de 10 cms x 12 cms full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con logo institucional, nombre	Und	60	n/a	$15.750	$945.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

	del evento y armada con gancho metálico.						
7.3	Servicio de Fotografia: Para el cubrimiento integral del festival, incluye desplazamiento, equipos profesionales, edición, organización y entrega de mínimo 500 fotografías digitales en alta resolución.	Und	1	3	$1.980.000	$5.940.000
7.4	Jingle de 30 segundos. Incluye: artista canta autor, grupo base y set de grabación profesional; se entrega en medio de reproducción digital. (aprobación previa por el supervisor).	Und	1	n/a	$2.850.000	$2.850.000
					SUBTOTAL	**$20.235.000**
8 DISEÑO Y CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS EQUIPOS DE ILUMINACION SONIDO Y AUDIOVISUALES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
8.1	Adecuación de camerinos:Debe contener mínimo 5 camerinos para artistas principales y 2 camerinos para artistas locales cada camerino incluye aire acondicionado, sala tipo loft, tapete, espejo, láminas de madera para las divisiones e iluminación.	Global	1	3	$12.600.000	$37.800.000
					SUBTOTAL	**$37.800.000**
9 LOGISTICA Y EMPRENDIMIENTO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
9.1	Decoración con bombillos led tipo pin pon impermeables,	Und	1	3	$3.150.000	$9.450.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			extensión de 72 metros lineal, blanco cálido, tipo rosca 4,5 cm, voltaje 120v, diámetro 4,5 con profundidad de 24 cm, especial para exteriores, serán instalados en el exterior de las carpas de emprendimientos.					
		9.2	Carpas blancas 4 x 4 x 2.20 mts de altura, carpas en lona blanca, estructura metálica. Incluye dos (2) mesas y dos (2) sillas plásticas o de madera, instalación eléctrica para cada una de las carpas que incluye: roseta para bombilla, dos (2) toma corriente doble, interruptor sencillo, caja de taco con taco de 10 amperios. El servicio incluye: transporte hasta el lugar de cada evento. Instalación y desinstalación. Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital). Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar que el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a arl, afp y al sistema de seguridad social en salud, con el debido equipamiento y los	Und	25	3	$1.450.000	$108.750.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			elementos de protección personal.					
		9.3	Identificador de emprendimientos, impresión digital en banner reverso negro mate, con estructura de tuvo de pulgada calibre 18, de medidas de frente de 4x1 metros y dos torres de 1,85 x 0,50 m para hacer una fachada en U , Impresión digital de 1440 dpi a full color	Und	25	N/a	$990.000	$24.750.000
							SUBTOTAL	**$142.950.000**

10. JOROPAZO

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
10.1	Incentivo económico-primer pesto (baile tradicional "criollo")	Und	1	N/A	$4.044.000	$4.044.000
10.2	Incentivo económico-segundo puesto (baile tradicional "criollo")	Und	1	N/A	$2.696.000	$2.696.000
10.3	Incentivo económico-tercer puesto (baile tradicional "criollo")	Und	1	N/A	$1.348.000	$1.348.000
10.4	Incentivo económico-primer pesto ("Estilizado")	Und	1	N/A	$4.044.000	$4.044.000
10.5	Incentivo económico-segundo puesto ("Estilizado")	Und	1	N/A	$2.696.000	$2.696.000
10.6	Incentivo económico-tercer puesto ("Estilizado")	Und	1	N/A	$1.348.000	$1.348.000
10.7	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte) 8 parlantes QSC o similar de 12 o 15 pulgadas de 2000 W (vatios) c/u como mínimo, 2 bajos Beta3 o similar de 18 pulgadas de 1200 W (vatios), 1 mixer de 6 canales de audio, 1 caja directa, 1 micrófono Shure SM57 o similar,2 micrófonos inalámbricos Shure o similar, 1 base de micrófono y 1	Und	1	1	$11.900.000	$11.900.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			computador a disposición y todo el cableado y extensiones necesarias para las conexiones en tarima principal y para con los mismos (cabinas) 2 relevos. con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico, operación mínima de 8 horas al día. Con la respectiva aprobación de la supervisión. Incluye generador eléctrico mínimo 20 kW con combustible, transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo.					
		10.8	Alquiler de PISO EN TABLON POR UNIDAD, Alquiler de tablones de tarima, en hierro con lámina de tríplex de 1,22 x 2,44 con niveladores a piso, para 2 puntos cada entablado, Incluye montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control en el municipio de Guamal. Para los laterales de la carpa. Tafira alquiler para un día.	Und	12	1	$40.950	$491.400
		10.9	ALMUERZO: Plato de lechona (cerdo, pollo, arroz y arveja) de 300g, con arepa de maíz blanca, asada de diámetro de 5 cm y 1 cm de grosor, Incluye empaque individual para seco, bebida gaseosa de 250 ml (set de tenedor y servilleta servido a la mesa plato o para llevar), transporte al lugar del evento.	Und	360	N/A	$20.685	$7.446.600

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

10.10	Agua empacada en botella de polietileno tereftalato refrigerada con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima.	Und	360	N/A	$1.680	$604.800

10.11	Trofeo o placas conmemorativas, medidas de 25 cm * 35 cm, elaborada en material acrílico o madera, impreso y/o gravado sobre el mismo material. Diseño aprobado por la supervisión.	Und	6	1	$190.000	$1.140.000
10.12	Tres (3) jurados con experiencia como jurado calificador en mínimo 2 eventos en danza llanera.	Jurado	3	1	$1.890.000	$5.670.000
10.13	Presentador para eventos con mínimo 3 certificaciones de experiencia como presentador en eventos culturales llaneros, (total disponibilidad durante el evento).	Persona	1	1	$630.000	$630.000
					SUBTOTAL	**$44.058.800**

11 CONCURSO DE DANZA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UN MED	CANT	# DIAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
11.1	Incentivo economico-primer pesto	Und	1	N/A	$4.044.000	$4.044.000
11.2	Incentivo economico-segundo puesto	Und	1	N/A	$2.696.000	$2.696.000
11.3	Incentivo economico-tercer puesto	Und	1	N/A	$1.348.000	$1.348.000
11.4	Refrigerio, comprende una bebida no inferior a 250 ml o cm3 (bebida gaseosa en botella) más acompañante de 200 gr (hojaldre de pollo o emparedado de pollo o empanada de carne o pollo, empacado en bolsa de aluminio para alimentos), incluye transporte al lugar del evento.	Und	180	N/A	$8.400	$1.512.000
11.5	Agua empacada en botella de polietileno tereftalato refrigerada con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima.	Und	180	N/A	$1.680	$302.400
11.6	Trofeo o placas conmemorativas, medidas de 25 cm * 35 cm, elaborada en material acrílico o madera,	Und	3	N/A	$190.000	$570.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

			impreso y/o gravado sobre el mismo material. Diseño aprobado por la supervisión.					
		11.7	Tres (3) jurados con experiencia como jurado calificador en mínimo 2 eventos en danza llanera.	Jurado	3	1	$1.890.000	$5.670.000
		11.8	Presentador para eventos con mínimo 3 certificaciones de experiencia como presentador en eventos culturales llaneros, (total disponibilidad durante el evento).	Persona	1	1	$630.000	$630.000
							SUBTOTAL	**$16.772.400**
		12. CABALGATA Y COLEO						
		ITEM	**DESCRIPCION**	**UN MED**	**CANT**	**# DIAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
		12.1	Alquiler sonido exterior por 1 día, que comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, , 4 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia.1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (32 canales + 1 maestro), ampliable a 48 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz - patrón polar cardiod,2 a 4 micrófonos alámbricos de mano,16 pares de luces led , cámara de humo, con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico, operación mínima de 8 horas al día. Con la respectiva aprobación de la supervisión. Incluye generador eléctrico mínimo 20 kW con combustible, transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo.	Und	1	2	$6.825.000	$13.650.000
		12.2	Alquiler de Tarima par narracion de coleo de 4,80x4,80 mts (a la altura solicitada) con 8 módulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad y escalera de acceso y carpa Alquiler de carpa con	Und	1	2	$3.500.000	$7.000.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

		medidas de 4X4 mts, con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, 100% impermeable con laterales con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).					
						SUBTOTAL	**$20.650.000**
	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA						$1.005.180.795

4) Forma de pago

El municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

A) ANTICIPO: Un anticipo equivalente al TREINTA PORCIENTO (30%) del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el supervisor, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión , los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto y a la técnica constructiva; para el desembolso, el cual se manejará en una fiducia o un patrimonio autónomo de conformidad con las disposiciones del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio.
- Actualización de las garantías.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor, en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión del oferente.
- Cronograma de actividades.
- Constitución de fiducia o patrimonio autónomo.

Este anticipo será amortizado en el único pago que se autorice al contratista.

Los desembolsos del mismo, solo podrán ser autorizados al contratista por el supervisor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos del mismo, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

PARÁGRAFO: El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad, en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados, los que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 le pertenecen a la entidad contratante y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato. El contratista como fideicomitente será beneficiario respecto de los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato es requisito

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

	para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, teniendo en cuenta que la entidad solamente hará este desembolso al contratista del valor del anticipo, este debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. El Contratista y el supervisor del contrato cumplirán con las normas internas establecidas por la entidad para el manejo e inversión del anticipo que le solicité el supervisor del contrato. El contratista debe prever que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo. EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe final del anticipo, sometido a refrendación del supervisor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soporte respectivos. El informe una vez verificado y refrendado por la supervisión, se archivará en la carpeta del contrato. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto. El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad en el único pago que se genere con ocasión a las actividades ejecutadas, debidamente aprobadas por el supervisor. El supervisor verificará que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su amortización. Los rendimientos financieros del anticipo, serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a cuenta Bancaria del Municipio, la cual será indicada por la supervisión previas instrucciones dadas por el Municipio. **B) UN ÚNICO PAGO** a la terminación del plazo de ejecución del contrato, equivalente a la prestación del servicio contratado, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos: • Reconocimiento y pago • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor • Informe de supervisión • Informe del contratista con sus respectivos soportes (registros fotográficos, y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato) • Entrada al almacén (cuando aplique) • Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. • Factura o documento equivalente • Acta de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

	PARÁGRAFO TERCERO: Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.
5) Obligaciones:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato **2.** Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato **3.** Aportar todo el conocimiento y experiencia, para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad por lo requerido por el contratante. **4.** Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad requerida. **5.** Manejar con debida confidencialidad la información a la que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho **7.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo **8.** Suscribir todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución y durante el desarrollo del objeto contractual **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **10.** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato **11.** Asumir todos los costos que se generen de la legalización del contrato **12.** Informar por escrito al Supervisión y a la administración municipal de los posibles inconvenientes cuando estos se presenten. **13.** Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato **14.** Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (PROPIAS EL OBJETO Y SU ALCANCE) **1.** Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar en el marco del XXX Festival de Colonias 2026 en el municipio de Guamal – Meta, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, y demás documentos del proceso. **2.** Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar de la realización de cada una de las actividades programadas. **3.** Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades programadas. **4.** Garantizar que los equipos técnicos e insumos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades se encuentren en condiciones óptimas. **5.** Contar con el personal idóneo para cada una de las actividades a desarrollar, presentar las hojas de vida de los presentadores y demás personal que la supervisión requiera a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. **6.** Presentar la propuesta del Plan de Medios referida en el ítem 7.1 del presupuesto, máximo dos (2) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio, para la respectiva aprobación por parte de la supervisión.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

	7. Disponer del personal contratado para cada actividad con la disponibilidad de tiempo requerido para el buen desarrollo de estas; coordinar fecha, hora y lugar con la supervisión. **8.** Entregar los bienes contratados completamente nuevos no remanufacturados, los cuales deben cumplir con las especificaciones ofrecidas y contratadas. **9.** Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal. **10.** El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al Almacén Municipal **11.** Realizar las entradas al almacén municipal de los elementos o bienes a entregar (cuando aplique). **12.** Presentar un informe final con los respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, hojas de vida, entre otros) que permitan constatar la correcta ejecución del contrato. **13.** Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente para los refrigerios establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Aprobar las garantías exigidas.
6) Garantías	**a) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (04) meses más. **b) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **c) Calidad del Servicio Prestado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **d) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.
7) Apropiación presupuestal	Los gastos que se ocasionen con el presente Contrato se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00856 del 03 de septiembre de 2026,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

apropiación presupuestal	Fuente o Recurso 1.3.3.1.00- Recursos del balance de libre destinación por valor de ($54.000.000) y No.00857 del 03 de septiembre de 2026. Fuente o Recurso 1.3.3.3.20 R.B Estampillas por valor de ($951.180.795), para un total de ($1.005.180.795) valor a apropiar ($1.005.180.795).
8) cesión y subcontratación	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	**a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
11) Causales de suspensión:	**a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. **c)** Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.
12) Multas:	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.
13) Cláusula penal:	Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado**. PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
14) Vigencia y Liquidación	El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. Dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15) Ausencia de relación laboral	EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el MUNICIPIO ni entre esta y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 457 DEL OCTUBRE DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 2026

16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la aprobación del contrato por las partes en la Plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y la firma del Acta de Inicio.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO, en la Calle 13 No 7-09 Palacio Municipal – Guamal o al correo electrónico contratacion@guamal-meta.gov.co ii) Al Contratista, en Amarilo Piedemonte Apto 3-204 en la ciudad de Villavicencio- Meta, teléfono 3112927416 y al correo electrónico premiergrup2@gmail.com.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH Cargo: Abogada Contratista – Secretaría Jurídica y Contratación Pública	Nombre: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria Jurídica y Contratación Pública	Nombre JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal